

El Bien Público.

ORGANO DEL MOVIMIENTO ESCOLAR
DE MANABI

AÑO III

Portoviejo, Agosto 30 de 1903.

N.º 26

EL BIEN PUBLICO

INFORME DEL

SR. DIRECTOR DE ESTUDIOS.

Núm. 40. Junio 8 de 1903
Sr. Ministro de Estado en
el Despacho de Instrucción
Pública.—Quito.

(Continuación)

Canton Jipijapa.

A pesar de la numerosa población con que cuenta este Cantón y lo dilatado de su territorio repartido en seis parroquias, todas las cuales contienen más de treinta mil habitantes, la instrucción pública no tiene en sus Escuelas, como debía tener, un número de alumnos que guarde proporción con los cantones de Portoviejo y Montecristi, cuya población es más reducida.

El cuadro que acompaño arroja, sólamente, la cifra de 874 educandos.

En época anterior había en Jipijapa, cabecera del cantón, el Colegio "Bolívar" que funcionó regularmente, avanzando sus estudios á la categoría de secundarios, aun cuando no fueran con valor académico.

El incendio que redujo á cenizas una gran parte de la ciudad destruyó también el edificio en que se daba la enseñanza; y, aun cuando después de esa época se ha intentado volver á establecerlas, siempre ha sido por tiempo más ó menos precario.

En el Presupuesto nacional de 1901 se botó la cantidad de \$ 2,000 con el fin de reconstruir

el edificio; más, aun cuando se nombró Colector, á propuesta de esta Dirección de Estudios, y ese empleado cumplió con los requisitos de rendir sus garantías y posesionarse, es el caso que no ha podido recaudar nada, ni antes, ni ahora, por falta de la orden que debió dar el Ministerio de Hacienda, según así se lo exigió el Colector de Aduana de Guayaquil. Sobre este asunto deben existir en el archivo de esa superioridad, las comunicaciones oficiales que he dirigido á los señores Ministros antecesores de Ud, sin resultado de ninguna clase.

El Colegio de que nos estamos ocupando, entra como partícipe en los bienes q' dejó el Presbítero Sr. Dr. Dn. Rafael Bermeo. — Por la Ley de 22 de Mayo de 1897, al Colector del Colegio "Olmedo" le corresponde hacer el reparto y entregar á los partícipes las cantidades que les toque; más, como también la Ley previene que esos valores deben ser entregados á la Junta Administrativa del Colegio, resulta que, no habiendo Junta Administrativa, el dicho Colector del Colegio "Olmedo" se ha negado á entregar al Colector del Colegio "Bolívar" los valores que tiene en su Caja. Yo, para salvar estos inconvenientes, propuse oficialmente, en comunicación de fecha 24 de Enero de 1902 á los señores Ladislao Campozano, Ubaldo Gutierrez y Julio Vivar, para miembros de esa Junta Administrativa; más, por desgracia, aun cuando he insistido en esta propuesta, no he merecido respuesta, siendo esta la ocasión

para volver á suplicar á Ud. el despacho de este asunto.

Respecto á algunos otros pormenores del Colegio que nos estamos ocupando, los encontrará en el informe particular del señor Jefe Político que original acompaño.

Canton Santa-Ana.

Toda la instrucción pública de este Cantón pertenece á la enseñanza primaria, y está formentada con fodos del Erario nacional y del Municipal respectivamente.

El Institutor de la cabecera del Cantón goza del Erario nacional \$ 40 mensuales y también la Municipalidad le renumera con un pequeño sueldo. Esta Escuela estaba antes en malas condiciones; más, con el actual Institutor, el número de alumnos ha llegado á la cifra de 90 matriculados. Tengo buenos informes d' este empleado, y, siguiendo así su comportamiento será indispensable mejorar la categoría de la Escuela; esto es, en su graduación.

En la misma ciudad acaba de posesionarse la señora Sara M. Peñarrieta de Guadamud, nombrada por esta Dirección de Estudios, pero para que preste sus servicios en el mismo establecimiento y en asocio de la Institutora Municipal. En varios lagares, y en Escuelas de ambos sexos he obtado por la misma medida de unir el trabajo de los Institutores fiscales y municipales; pues, antes de establecer dos Escuelas que mutuamente se hostilizan, he creído mejor unir el

trabajo de ambos, encaminados al mismo fin y con buenos frutos. También de este Cantón elevó el informe que me ha pasado el señor Jefe Político y el cuadro que representa toda la enseñanza pública.

Reasumiendo el total de alumnos que arroja las cifras que contienen los cuadros cantonales, de uno y otro sexo en las Escuelas fiscales y municipales tenemos lo siguientes:

CANTÓN PORTOVIEJO,	
Hombres	600
Mujeres	347-947
CANTÓN ROCAFUERTE,	
Hombres	231
Mujeres	143-374
CANTÓN CHONE,	
Hombres	152
Mujeres	64-216
CANTÓN SUCRE,	
Hombres	179
Mujeres	71-250
CANTÓN MONTECRISTI,	
Hombres	571
Mujeres	272-843
CANTÓN JIPIJAPA,	
Hombres	290
Mujeres	237-527
CANTÓN SANTA-ANA	
Hombres	150
Mujeres	106-256

Total d' las Escuelas fiscales 3.413

ALUMNOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES

CANTÓN PORTOVIEJO, NO TIENE.	
CANTÓN ROCAFUERTE,	
Hombres	48
Mujeres	98-146
CANTÓN CHONE,	
Hombres	156
Mujeres	94-250
CANTÓN SUCRE,	
Hombres	203
Mujeres	43-246
CANTÓN MONTECRISTI,	
Hombres	00
Mujeres	52
CANTÓN JIPIJAPA,	
Hombres	66
Mujeres	70-136

Pasan 830

Vienen	830
CANTÓN SANTA-ANA,	
Hombres	24
Mujeres	25-49
Suman	
Resumen	879
Fiscales	3.413
Municipales	879
Total	4.292

Son, pues, 4.292 los alumnos que concurren hoy día á las Escuelas de Manabí; es decir, á las que se encuentran en actual ejercicio. Existen, sin embargo, muchas que no se ha podido proveer de personal, por la absoluta carencia de Institutores idóneos. Diariamente la Dirección de Estudios tiene que decretar la remoción de aquellos que no cumplen con su deber.

Comparando las cifras que arroja el total de alumnos de las Escuelas de Manabí, durante el período que he tenido el honor de ocupar la Dirección de Estudios, venimos en conocimiento de lo siguiente:

Año de 1901	2.100	alumnos
" " 1902	2.815	"
" " 1903	4.292	"

La instrucción pública, como se vé, ha ido en progresión ascendente, sin embargo de tropezar con los inconvenientes que he mencionado al principio de este informe. Cuando yo vine á ejercer el cargo, era general la repugnancia que se tenía para aceptar el empleo de Institutores: esto por motivo de la ninguna seguridad que había para obtener el pago de los sueldos: no tanto por las dificultades económicas del Erario, sino más bien, por los escandalosos tráficos de agiotaje, protegido y fomentado, según es fama, por algunos empleados que debían efectuar los pagos. Hoy se paga, con más ó menos dificultad, pero se han corregido los vicios anteriores.

Periódico de Instrucción.

Desde el principio de mis funciones oficiales, estimé indispensable la fundación de un periódico que fuera el órgano que hiciera conocer el movimiento escolar de Manabí; y, aprovechando

de la circunstancia de tener una imprenta de mi propiedad, sóla-mente pedí á los Concejos Municipales de la Provincia una cooperación de \$15 mensuales, en cambio de 50 ejemplares que les remitía para el reparto en cada Cantón.

La cooperación municipal estaba destinada, sóla-mente, al gasto del papel y pago de operarios.

Al principio mi idea fué acogida por todos los municipios, pero, á la postre, habiéndose retirado la mayor parte, quedaron fieles los Municipios de Portoviejo, Sucre y Montecristi. En estas condiciones, ese periódico era ruinoso para mí, pues me imponía un gravámen fuerte, y estaba á punto de terminarlo, sino hubiera el Supremo Gobierno expedido el acuerdo por el cual se manda dar del Tesoro Nacional \$120 por cada edición del citado periódico.

Los buenos frutos que se cosechan con las publicaciones de esta naturaleza, el Señor Ministro puede apreciarlos mejor que yo; pues, ojalá en toda las provincias de la República, se fundaran periódicos q', como "El Bien Público", fueran el órgano de la instrucción, base única de todo progreso y mejoramiento.

La suma escasas que hay en estas poblaciones de operarios tipográfico, hace que toda publicación por la prensa tropiece con graves inconvenientes; los mismos con q' tropieza "El Bien Público" para dar á su publicación mayores dimensiones y abundancia de material que, tratándose d' un ramo tan fecuado é importante lo hay en abundancia. Pudiera ser que se consiga allanar estos inconvenientes para poder dar más pronta publicidad al periódico que los ocupa.

Hasta aquí llegan hoy los datos que puedo suministrar á esa superioridad, los cuales, naturalmente, serán ampliados con los que con mejor criterio pueda presentar á la próxima Legislatura el Señor Ministro á quien dirijo este informe.

Sírvase Ud. aceptar, una vez más, mis respetos y consideraciones.—Dios y Libertad,

Antonio Segovia

Núm. 41. Junio 15 de 1903.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública. —Quito.

En seguida de haber enviado á Ud. mi oficio número 40, informando á esa superioridad del movimiento escolar habido en esta Provincia hasta hoy, recibí el del Señor Rector del Colegio "Mercantil" de Bahía de Caraquez, que original acompaño á Ud. para que se sirva apreciarlo en todo lo que crea conveniente al mejoramiento de ese plantel.

Dios y Libertad.
Antonio Segovia.

Núm. 42. Junio 15 de 1903

Señor Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública.—Quito.

El Señor Rector del "Colegio Mercantil" de Bahía d' Caraquez, con oficio Núm. 122, de fecha 4 del presente, remite el Presupuesto de dicho Colegio para el año en curso modificado, el mismo que incluyo con el oficio que acompaño y que Ud. se sirva someter á la deliberación del H. Consejo General para su resolución respectiva Dios y Libertad.—

Antonio Segovia.

Núm. 43. Junio 16 de 1903.

Sr. Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública. —Quito.

Con este oficio me permito elevar á esa superioridad el Presupuesto de gastos que ocasionará la instalación del Colegio de Señoritas en la Ciudad de Rocafuerte, para cuyo plantel están botados en el Presupuesto nacional tres mil sueres. Si antes no se había procedido á esta instalación ha sido, solamente, por motivos de que la suma escasez de Profesoras idóneas que hay en esta provincia, dificulta hacer servir los establecimientos con esperanzas de buen éxito.

Tan luego que el Presupuesto que hoy le envío, esté aprobado, hará venir de Guayaquil la primer y segunda Profesora, para lo cual ya he adelantado gestiones en este sentido.

Al instalarse el Colegio ordenaré que la Escuela fiscal de a-

quella Ciudad se anexe al nuevo establecimiento, y la Institutora que hoy existe, preste allí sus servicios bajo la Dirección y plan de estudios del ya citado Colegio.

Esta misma combinación he llevado á efecto en esta Capital en el Colegio "24 de Mayo", y estoy seguro que dará muy buenos resultados.

Como es mi deber dar cuenta á esa superioridad de las medidas que tenga que dictar para el fomento de la Instrucción pública que está á mi cargo, no creo por demás decir á Ud., que la Dirección de Estudios tomará de la partida de gastos extraordinarios que figura en el Presupuesto, que ahora tengo el honor de acompañar, el valor de lo que importe la traslación de las Profesoras que me propongo hacer venir de Guayaquil. Desde luego esa cantidad será la estrictamente necesaria para el objeto.

Con estos pormenores espero que el Sr. Secretario ponga al Despacho del H. Consejo el documento que motiva este oficio aceptando mis consideraciones! Dios y Libertad.

Antonio Segovia.

Presupuesto para el Colegio de Señoritas de Rocafuerte, pagado con los fondos botados en el Presupuesto nacional que esta en vijencia.

Una Directora primera Profesora	\$1 100
Una segunda	" 50
Una Portera	" 8
Gastos de escritorio	" 2
Útiles para la enseñanza y agua para las niñas	" 10
Para gastos extraordinarios que ordene la Dirección de Estudios	" 80
Total mensual	\$1 250

Núm. 44. Junio 16 de 1903

Señor Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública.—Quito.

Adjunto encontrará Ud. el Presupuesto para el pago de los sueldos que deben disfrutar los Profesores del Colegio Mercantil de Rocafuerte, cuya fundación se llevará á cabo, tan pronto como Ud. me comunique la aprobación del Consejo General de Instrucción Pública.

Como lo verá Ud., el gasto de

este plantel, mensualmente, será por ahora sumamente pequeño, y no puede ser de otra manera, desde que, la labor escolar tiene que reducirse á formar estudiantes que estén en condiciones de emprender en estudios superiores.

Instalado el Colegio daré orden para que se anexe á él la Escuela fiscal que existe en aquella ciudad, prestando sus servicios en el mismo establecimiento el Institutor que hoy se paga de los fondos de instrucción primaria. Igual cosa he hecho en los Colegios de "Sucre" en Montecristi y "Mercantil" en Bahía de Caraquez, habiendo sido buenos los resultados de esta combinación.

Desde luego, para este establecimiento será indispensable dictar el correspondiente Reglamento y esto se hará tan pronto como el H. Consejo de Instrucción pública apruebe el Presupuesto que hoy le envío. Ese Reglamento, formado por el infrascrito, en asocio de la Junta Administrativa del plantel que nos ocupa, será elevado, oportunamente, á esa superioridad para la suprema aprobación.

Omito otros pormenores de los cuales me ocuparé cuando llegue el caso de la instalación.

Acepte Ud. siempre mis consideraciones.—Dios y Libertad.

ANTONIO SEGOVIA.

Presupuesto para el pago del personal docente del Colegio "Mercantil" d' Rocafuerte, pagado con los fondos que tiene en Caja botados por el Congreso de 1902.

Un Director primer Profesor	\$1 100
Un segundo	" 50
Gastos de escritorio	" 2
Útiles para la enseñanza y agua para los educandos	" 8
Gastos extraordinarios los que acuerde la Junta Administrativa con aprobación de la Dirección de Estudios	
Total mensual	\$1 160

Portoviejo, Junio 16 de 1903,

Núm. 45. Junio 16 de 1903

Señor Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública.—Quito.

Con fecha 31 de Enero, oficio marcado con el N.º. 10, elevé al Ministerio de Instrucción Pública el Presupuesto de los gastos que demanda la instrucción primaria de esta Provincia. Creo, desde luego, que me habré equivocado al dirigir ese documento, y será por esto que se ha demorado la aprobación hasta ahora.

Ese Presupuesto contiene disposiciones cuya aprobación es inaplazable; pues, al no ser aprobado por el Superior, los gastos acordados por la Junta Administrativa Provincial, naturalmente, el Señor Tesorero, tiene que negarse, como se ha venido negando al pago.

Hasta tal punto es indispensable que se apruebe el Presupuesto de que me ocupo, ya que en él está también consignado el pago por arrendamiento de la oficina que ocupa esta Dirección de Estudios, y, como en los meses que llevamos transcurrido, en este año, no se ha hecho el abono, el dueño exige, con mucha justicia, la desocupación del local.

En el mismo caso se encuentra el sueldo señalado para el Portero y otros de Escuelas de nueva creación.

Por este motivo, me permito acompañar copia certificada del tantas veces citado Presupuesto, esperando se sirva Ud. ponerlo al Despacho del H. Consejo.

Una suplica más: al ser aprobado el Presupuesto, sírvase Ud. hacer venir la orden de pago por conducto del Ministerio de Hacienda; pues, al no ser así, también esto sería motivo para negarse al pago el Tesorero fiscal.

Con sentimientos de consideración soy del señor Secretario su servidor.—Dios y Libertad.

ANTONIO SEGOVIA.

HECHOS EDITORIALES

Colegio Mercantil de Bahía: Para remediar en lo posible el mal estar de este plantel, por motivo de la falta de pago al personal de Profesores en varios meses del año actual, el Supremo Gobierno ha dictado la siguiente disposición.

MINISTERIO DE Instrucción Pública.

SECCION de Instrucción Pública.

Quito, á 21 de Octubre de 1903.

Señor Director de Estudios de la Provincia de Manabí.

El Sr. Ministro de Hacienda en oficio Núm. 482, de 19 del presente, me dice: "Por Acuerdo N.º. 3.773, de 3 de Setiembre último, se autorizó al Tesorero de la Provincia de Manabí que conceda un giro á cargo de la Tesorería del Guayas, por tres mil sucrés al Colector del Colegio Mercantil de Bahía, por las mensualidades de Abril, Mayo, Junio y Julio, correspondientes á dicho Colegio; ya que Enero, Febrero y Marzo está pagado por la Tesorería de Manabí. Me refiero á su oficio Núm. 667, de 28 de Setiembre último.—De Ud. atento servidor.—JUAN F. GAME".

Lo que me es grato transcribir á Ud. para su conocimiento.

De Ud. atento servidor.

JULIO ANDRADE.

Nombramiento; La Señorita Constanza Zevallos, ha sido nombrada Institutora de la escuela fiscal de Bahía de Caráquez, siendo destinada por el Señor Director de Estudios á prestar su servicio en el Colegio municipal de niñas que regenta la Señorita Matilde Astudillo G.

Estas combinaciones han venido dando buenos resultados en la enseñanza, supuesto que se aumenta el número de profesores para compartir las faenas escolares.

Certificado FALSO: La Dirección de Estudios ha dirigido el siguiente oficio, á más de rebajar en el recibo del mes pasado, los tres días que perdió la interesada dejando de asistir á la enseñanza:

Número 501.—República del Ecuador.
Señor Jefe Político é Inspector de E. Cantonal. Rocafuerte.

Hoy me han presentado el vale correspondiente al sueldo del mes de Octubre, que debe percibir la Señorita Colombia Enriqueta Vélez, en su carácter de institutora de la escuela primaria de niñas de esa ciudad.

Al pié de dicho vale está el certificado de la Junta inspectora, la cual asegura que la señorita Vélez ha cumplido puntualmente con los deberes de su cargo, siendo así que al infrascrito le consta que la dicha Institutora perdió tres días con su viaje á la fiesta de Manta, viniendo de aquí pues que la Junta inspectora ha certificado una falsedad; falsedad que consignada en un documento público constituye un delito.

Sírvase Ud. notificar á dicha Junta con este oficio con apercibimiento, pues al repetirse iguales faltas me dirigire á la Judicatura de Letras para el debido enjuiciamiento.—Dios y Libertad.

ANTONIO SEGOVIA.

Núm. 607.

No es esta la única vez que se ha notado iguales certificados en las diferentes Juntas inspectoras, las cuales, ni cumplen con el deber de visitar las escuelas, ni siquiera son verídicas en sus certificados. Estas Juntas pues, son una bella teoría consignada en la Ley de instrucción pública.

Premios para las escuelas: Mediante las gestiones oficiales del Sr. Director de Estudios, según puede verse por el oficio que insertamos aquí, el Supremo Gobierno ha ordenado que se entreguen por la Tesorería de Hacienda, la cantidad de seiscientos sucrés, los mismos que se invertirán en textos de enseñanza que deben servir á los alumnos para su aprendizaje.

Véase el oficio de la Dirección.
Núm. 58. Agosto 20 de 1903

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito.

Conforme tengo el honor de decirlo á Ud. en mi oficio Núm. 56, se han principiado á rendir los exámenes en todos los establecimientos de Instrucción Pública de esta Provincia, y como es mi deber presenciarlos para dar cuenta á Ud., me permito suplicarle se sirva fijar su atención en el asunto siguiente:

Ud. sabe mejor que yo que los medios puestos en práctica para conseguir buen éxito, es uno de los mejores el estímulo que se dé á los niños por medio de premios ó recompensas, ya sea por sus buena conducta, puntualidad en la asistencia y aprovechamiento. Que este medio de estímulo lo ha adoptado siempre el Supremo Gobierno, es cosa que no se relega á duda, y basta fijarse en las cuantiosas sumas que se han destinado y se destinan cada vez que es menester para el objeto de que me ocupo. Sin ir muy lejos, en uno de los últimos acuerdos del Señor Presidente de la República, es el de votar trescientos sucrés para premios de las Escuelas en la Provincia de Bolívar; por consiguiente, con igual derecho pido al Supremo Gobierno, por el digno órgano de Ud. se vote la cantidad de seiscientos sucrés, en atención á q' la Provincia de Manabí, teniendo como tiene siete cantones y un número de Escuelas tres veces mayor que el de la Provincia de Bolívar, naturalmente necesita de mayor suma.

En el Presupuesto de Instrucción primaria formado por la Junta Administrativa Provincial se votó la cantidad de mil trescientos ochenta sucrés para gastos extraordinarios de diferentes carácter y como esta suma no ha tenido hasta ahora ninguna aplicación, juzgo que los seis cientos sucrés podía tomarse de esta partida.

En el caso de que el Supremo Gobierno acceda á mi pedido, dicha suma se invertirá en textos y útiles de enseñanza los cuales serán repartidos como premios en las Escuelas.

Ruego al Señor Ministro se digne prestar á este asunto su valioso apoyo, aceptando siempre mis respecto.—Dios Libertad. ANTONIO SEGOVIA.

Imp. de Don Antonio Segovia.—Portoviejo